

TALCOTT PARSONS Y LA VOCACION ACTUAL DE LA TEORIA SOCIOLOGICA

EL FORMALISMO DEL «SISTEMA SOCIAL»

Talcott Parsons (1), consagrado ya como un clásico en el ámbito de la sociología occidental, es un hombre bien conocido en todos los sectores de esa «intelligentzia» que se esfuerza por institucionalizar la sociología empírica en España. Desde la *Introducción a la sociología*, de E. Tierno, y las *Ensayos de sociología política*, de F. Murillo, a *La sociología científica moderna*, de S. del Campo, y *La estructura social*, de F. Sánchez, nuestra joven literatura sociológica ha presentado, cuando no incorporado, muchos de los planteamientos y fórmulas de este gran maestro de las ciencias humanas occidentales. La publicación última de una exposición de sus doctrinas por el mencionado F. Sánchez López —*Sociología de la acción*, Madrid, 1965— es un hecho perfectamente coherente con la importancia de Parsons dentro del proceso español de recepción e institucionalización de esta disciplina. De ahí la conveniencia de volver a enfrentar esta obra fundamental, *El sistema social*, aprovechando su última reimpresión. De ahí el específico tratamiento que exige tal reconsideración: ¿Qué sentido tiene hoy este libro dentro de la teoría sociológica en general? ¿Qué sentido tiene este libro para nuestra concreta coyuntura de «despegue» científico social?

(1) *The Social System*. TALCOTT PARSONS: *The Free of Press Glencoe*. XVIII + 576. Quinta edición, 1965. A partir de ahora las referencias a tal obra incluídas en el texto la designarán mediante las iniciales «SS», seguidas del número de la página mentada. Así: (SS, 19). El resto de las citas bibliográficas asimismo incluídas en el texto, con su formulación esquemática entre paréntesis: nombre del autor, año del libro mentado, número de la página o páginas referidas. Por ejemplo: (Parsons, 1947, 49) Una referencia completa de la obra puede buscarse en la bibliografía final, ordenada alfabéticamente, localizando el nombre del autor y la fecha de la aparición del libro.

I

The Social System (1951) es el primer esfuerzo de Parsons por ofrecer un cuadro teórico sistemático capaz de servir de marco general de referencias a las investigaciones sociológicas de carácter empírico. Una construcción teórica que se presentará como resultado de la convergencia doctrinal de las ciencias humanas hacia una «teoría general de la acción», marco fundamental que ofrecería el núcleo axiomático común sobre el cual se establece el desarrollo independiente de la sociología, la psicología y la antropología cultural. Así, esta obra representa un momento culminante en el trabajo intelectual de Parsons: la pretensión orientadora de *La estructura de la acción social* (1937) por unificar sobre la categoría de acción las divergencias existentes entre las tradiciones teóricas fundamentales (utilitarismo y ciencias del espíritu, Marshall y Pareto, Durkheim y Max Weber), tomaba realidad con sus encuentros en Harvard (1949) con sociólogos, psicólogos y antropólogos, de cuyo esfuerzo común saldría el *Toward a General Theory of Action* (1951), donde se perfilaba claramente la posición axiomática de los sistemas de acción social con respecto a los restantes sistemas de acción (personal y cultural). Con esto se consigue un nivel de clarificación y sistematización teórica de las ciencias humanas que eliminaba sus planteamientos imperialistas —«Sociologismo», «Psicologismo», «Culturalismo»—, posibilitando su progresivo desarrollo a partir de su interdependencia. La sociología alcanza máxima formalización teórica al disponer de un aparato de categorías y postulados que permitirán unificar en un sistema lógicamente coherente la totalidad de variables necesarias para explicar los acontecimientos empíricos observables como hechos dentro de un cierto sistema social.

«Acción es un proceso en el sistema "actor-situación", que tiene significación motivacional para el actor individual, o en el caso de una colectividad, para sus componentes individuales» (SS, 4). Actor, situación y orientación son los tres términos fundamentales en que resulta analizable la acción. «Un concreto sistema de acción es una estructura integrada de elementos de acción en relación a una situación. Esto significa esencialmente integración de elementos motivacionales o simbólicos conjuntados en un cierto sistema ordenado... Es inherente a todo sistema de acción el que la acción... sea «orientada normativamente» (SS, 36). El sistema social es una de las tres perspectivas autónomas (el sistema personal y el sistema cultural son las otras dos) en que resulta inteligible científicamente un sistema concreto de acción social. Un sistema social consiste en una pluralidad de actores individuales en interacción, en cuanto sus situaciones se implican recíprocamente,

en cuanto sus orientaciones más generales son comunes a todos ellos como integrantes del sistema. Tales criterios básicos de orientación constituyen una totalidad coherente de principios normativos de las preferencias subjetivas, o sistema de valores específico para cada sistema social. «El problema del orden y asimismo el de la naturaleza de la integración de los sistemas estables de interacción social, esto es, de la estructura social, se centra, por tanto, en la integración de la motivación de los actores con los «standards» culturales normativos que integran el sistema de acción... Estos «standards» son modelos («patterns») de orientación valorativa («value-orientation»), y como tales son una parte singularmente esencial de la tradición cultural del sistema social» (SS, 37). La construcción de una tipología capaz de clasificar todo posible modelo de orientación, la formulación de un cuadro de «patterns» variables, será un instrumento decisivo para el análisis comparativo de los sistemas sociales empíricos.

En la perspectiva del sistema social la acción de un sujeto sólo es relevante como implicada en un proceso de interacción, esto es, en cuanto momento en función de un sistema de relaciones sociales y en cuanto concreción práctica del sistema de valores normativo para los actores-miembros. Tal acción es entonces comprendida como rol correspondiente a la específica posición del actor en ese campo de relaciones sociales (*status*). La institucionalización de los valores en el contexto de la interacción determina la actividad de cada uno de los sujetos en función de las relaciones en que se hallan mutuamente implicados, configurándola previamente como un sistema de expectativas correspondiente a tal situación. De una parte, establece la conducta normativa para el actor, sus «expectativas de rol»; de otra parte, define las reacciones contingentemente probables de los otros a tal conducta, que en cuanto respuesta con que cuenta ya el actor, son las «sanciones» posibles a su actuación. Una norma de conducta resulta entonces una «expectativa propia del rol» o una «sanción posible», según que determine la conducta propia del *ego*, o las conductas-respuestas de los *alteri* implicados por la posición del *ego*. «La relación entre "expectativas del rol" y sanciones es claramente recíproca. Lo que son sanciones para *ego* son "expectativas de rol" para *alter*, y viceversa» (SS, 38). El *status-rol*, el papel-posición, es la unidad del análisis sociológico (SS, 25-26). Entre esta categoría molecular y la global que es la de estructura del sistema social se inserta la de institución en cuanto complejo de roles socialmente definidos, cuyo sancionamiento asegura su estabilización y duración en función de su importancia estratégica para el desarrollo y mantenimiento de la estructura (SS, 39). Que, en definitiva, puede ser definida como consistente en modelos institucionalizados de cultura normativa, esto es, como concreción en términos de interacción social de *status*

y roles, concreción, por tanto, de un cierto sistema de valores. El funcionamiento de esa totalidad institucional asegura el automantenimiento de la sociedad en cuanto tal sistema autosuficiente.

De aquí la doble temática que afrontará Parsons: de una parte, la teoría de la estructura social, en cuanto teoría de la organización de los elementos del sistema y de su diferenciación orgánica, en cuanto posibilidad del automantenimiento del sistema como perduración de un cierto complejo axiológico institucionalizado; de otra parte, la teoría de los procesos motivacionales que dentro del sistema implican la conformación de su totalidad de actores con los valores vigentes, esto es, su ajustamiento social a los diversos roles y posiciones que dentro del sistema les competen. En primer lugar, el análisis del sistema social en cuanto totalidad objetiva de instituciones cuyo coherente funcionamiento asegura su subsistencia; en segundo lugar, el análisis del sistema social en cuanto totalidad de procesos que determinan la socialización de sus sujetos integrantes, cuya internalización personal de las normas institucionales decide la estabilidad estructural, a la vez que satisface las necesidades propias de tales individuos. Toda estructura social supone así el cumplimiento de una serie de prerequisites e implica su diferenciación según una serie de focos funcionales como solución a los problemas necesarios que plantea su mantenimiento. Pero a la vez toda estructura social consiste en una totalidad de interacciones, normativamente orientadas y sancionadas, que garantizan para tales sujetos el aprendizaje de las motivaciones adecuadas con su funcionamiento social, controlando el límite de desviación compatible con la integración del sistema.

El tercer tema fundamental será el estudio del cambio social, cuyo planteamiento correcto, según Parsons, exigirá previamente la solución a todos los problemas planteados por esa doble temática de la estabilidad del sistema social. Las aportaciones del autor a esta última cuestión son mínimas: su conclusión será que «una teoría general de los procesos de cambio del sistema social no es posible en el presente estadio de conocimientos» (SS, 486).

II

El análisis estructural-funcional, en cuanto análisis estático-dinámico, se perfila así como horizonte categorial que posibilita la intelección científica de todo fenómeno social. Al menos esta era la pretensión que se intentaba desarrollar a lo largo de la obra en cuestión. Cuya importancia en el proceso de formalización teórica de la sociología se manifiesta por el volumen y relevancia de las críticas, positivas o negativas, con que ha sido acogida en

el mundo de los científicos sociales. Críticas que van desde acusaciones radicales a alabanzas absolutas: «La gran teoría está ebria de sintaxis y ciega para la semántica» (Mills, 1961, 52); Talcott Parsons es «quizá el más grande teórico de la sociología contemporánea» (Lipset, 1963, 3). Sin poder entrar en un análisis detallado de este voluminoso y complejo libro, ni mucho menos en un examen global de la literatura en su torno, nos limitaremos a señalar algunos puntos fundamentales para una crítica radical:

1) La categoría «sistema social» es empleada para objetivar categorialmente la espacio-temporalidad del acontecer social empírico en cuanto científicamente explicable como totalidad. La estructura expresa la dimensión espacial de tal organización teórica de los observables sociológicos, en cuanto elementos significativamente vinculados entre sí, cuya interdependencia expresa la constitución del sistema para una situación estática, esto es, para un momento extraído de la totalidad temporal en que acontece el sistema. «Una estructura es un conjunto de relaciones cristalizada en modelos relativamente estables... La estructura es el aspecto "estático" del modo descriptivo del tratamiento de un sistema» (Parsons, 1947, 62, 45).

El espacio social viene definido como una totalidad de relaciones posicionales, organizando a esa totalidad de actores. La dimensión temporal se define como funcionamiento de tal estructura, como dinámica interior al sistema social; formulándolo a un nivel menor de abstracción: como cumplimiento de las expectativas institucionales que configuran esa totalidad de roles posicionales. Así, la categoría función une las categorías estructurales estáticas y sus enunciados fácticos a los elementos dinámicos y variables del sistema. La categoría «*status-rol*», «papel-posición», expresa analíticamente esa síntesis de la dicotomía espacio-tiempo, estática-dinámica, esencial en el análisis estructural-funcional. Resulta entonces que la temporalidad social, entendida en términos funcionales, es una temporalidad teleológica: un proceso o un conjunto de condiciones puede contribuir al mantenimiento o desarrollo del sistema, o por el contrario, ser «disfuncional», obstruyendo la integración y eficacia del mismo (vid. Parsons, 1947, 48-49). La funcionalidad de la estructura coincide así con la recurrencia de sus momentos posicionales a lo largo de su duración. El postulado básico de la consideración estructural-funcional es la estabilidad social, enunciada como «integración», «cohesión», «automantenimiento»: la identidad temporal del sistema. La dimensión temporal de los observables sociológicos se subordina a su dimensión espacial. El acontecer social sólo resulta explicable en cuanto acontecer dentro de cierto sistema ya constituido, dentro de una cierta estructura, cuya duración establece los límites de lo inteligible científicamente. El cambio social, en cuanto cambio estructural, en cuanto transformación del

sistema, resulta un problema inaccesible sociológicamente, al menos al nivel actual de explicación que proporciona el análisis estructural-funcional. Ya conocemos la propia afirmación de Parsons sobre la imposibilidad de una teoría general del cambio social al nivel actual de desarrollo científico (2).

2) «El problema del orden, y asimismo el de la naturaleza de la integración de los sistemas estables de interacción social, esto es, de la estructura social, se centra... en la integración de la motivación de los actores con los "standards" culturales normativos que integran el sistema de acción... Esta integración de un conjunto de modelos de valores comunes con la estructura internalizada de "necesidades-disposiciones" de las personalidades constituyentes es el fenómeno central de la dinámica de los sistemas sociales. Puede decirse que el teorema dinámico fundamental de la sociología es que la estabilidad de todo sistema social depende en cierto grado de esa integración. Este es el punto fundamental de referencia para todo análisis que pretenda ser un análisis dinámico del proceso social» (SS, 37, 42). El sistema social, en cuanto sistema integrado —en equilibrio constante—, descansa en la internalización por sus actores de un común sistema de valores, orientando normativamente su acción. La cohesión de tal sistema se explica en función de la vigencia de tal orden axiológico normativo, en función del consensus de los actores respecto a tales modelos culturales. La estructura social se presenta entonces como institucionalización de tal sistema de valores en un sistema de papeles-oposiciones relativamente integrados, especificándose en la interacción concreta el sentido general de aquellas pautas culturales fundamentales.

Todas estas afirmaciones suponen la vigencia común de los valores, orientando normativamente la conducta de los participantes de un sistema de interacción: implican, pues, que los valores se consideran definidos ya, socialmente dados y aceptados; implican el postulado de la armonía en cuanto consensus social. Que a nivel microsocia se resuelve en el postulado de la reciprocidad perfecta de la interacción social: la actividad de *alter* respondiendo al papel desempeñado por *ego* es la acción adecuada a tal cumplimiento; toda conducta —salvo las excepciones patológicas— la «deviant behavior»— es el cumplimiento de una norma para el sujeto (papel), la ejecución de una sanción para los otros. La arbitrariedad queda fuera de este sistema, en el que reina una comunicación tan perfecta entre sus actores

(2) Para una formalización lógica del funcionalismo, vid. NAGEL, 1961, 213 y siguientes. Una crítica de esta «ortodoxia» científica, con una bibliografía más amplia, puede encontrarse en la tesis doctoral del autor *Problemas fundamentales de teoría sociológica*, Valencia, 1963.

que cada individuo, en cuanto sujeto activo de un papel, sólo actúa en función de lo esperado y debido a los otros; en cuanto situado en un cierto *status*, no es sino el objeto de referencia para la conducta de los otros, cuya pura presencia informa al otro sobre su papel específico, anunciándole la oportuna sanción correspondiente (SS, 25). La interacción se resuelve así en el esquema de la reciprocidad norma-sanción; tan perfecta, que apenas deja lugar a la manifestación de ese momento de poder que suele ensombrecer las relaciones humanas, estableciendo tensiones, provocando conflictos. Definido el *status* como puro asiento relacional del rol, las relaciones que conforman la estructura se resuelven en la pura articulación posicional correspondiente a los específicos momentos en que se concreta prácticamente el sistema de valores. Si se puede hablar de tales relaciones como relaciones de poder, sólo será reduciendo tal categoría a la singular efectividad intersubjetiva con que se cumple la especificación normativa de aquéllos: cada actor, en cuanto socialmente cualificado con cierto papel-posición es un momento de tal proceso de imposición normativa: su poder, posicionalmente atribuido, consiste en su participación en la vigencia de un orden axiológico ya dado (aquel que sirvió para cualificarle posicionalmente, para atribuirle un cierto poder). Para aceptar el planteamiento de Parsons «nos vemos obligados a eliminar del cuadro los hechos del poder... En esa curiosa "teoría general" no tienen lugar las estructuras de dominación» (Mills, 1961, 60).

El concepto de poder resulta una pura consecuencia del concepto de valor, clave de toda esta axiomática sociológica; una categoría secundaria, que todo lo más, adquiere cierta importancia cuando, analizando los sistemas sociales empíricos desde este horizonte, se enfrentan esos hechos residuales, que son los fenómenos patológicos del poder ilegítimo. El poder no es sino la dimensión posicional de la vigencia de un sistema de valores: la capacidad de sancionamiento impositivo y de cumplimiento positivamente sancionado que a todo actor compete en cuanto elemento legitimado dentro de ese orden de autoridad y sometimiento, de competencia y autoridad que configura estructuralmente las relaciones intersubjetivas en que se encarna socialmente un complejo axiológico. Lo cual implica que este mismo orden de legitimaciones posicionales es el criterio de la distribución de los medios de acción (posiciones funcionando como «facilidades» instrumentales, en cuanto posibilitan el cumplimiento de los papeles correspondientes). De igual modo la distribución de las «recompensas» o bienes y posesiones deseables en sí por el actor será el resultado del sancionamiento objetivo debido a tales cumplimientos. División del trabajo (diferenciación de papeles), jerarquización del poder político y económico y distribución del consumo se

complementan armónicamente en cuanto dimensiones complementarias de esa estructura social perfectamente equilibrada.

Dentro de este sistema social, todo garantiza una perfecta internalización de las normas vigentes, una perfecta adecuación entre las orientaciones valorativas y las motivaciones personales del actor. La estructuración de la personalidad no es sino el propio proceso de ajustamiento al sistema cuyo funcionamiento supone la transformación de todo actor en un perfecto funcionario al servicio de ese orden ideal, que marginaliza a los deficientes en el ámbito de la psicopatología. Tenemos así la especificación al nivel psicológico personal del postulado ideológico de la integración como equilibrio armónico. (Vid. Bendix-Lipset, 1953, 12.) Un postulado cuya clara connotación ideológica conservadora es perfectamente congruente con la imposibilidad para explicar el cambio social a partir del horizonte categorial que el sistema social supone. La reificación de los valores implica la petrificación del tiempo histórico en el que aquéllos acontecen; implica, por consiguiente, que el sistema social se halla sustraído de la Historia, ajeno a todo cambio desde su identidad extratemporal. Es lógico entonces que el teorema dinámico fundamental de la sociología sea el del equilibrio del sistema, en cuanto estabilización y automantenimiento; es lógico asimismo que tal sociología resulte incapaz de explicar científicamente el problema capital de la transformación estructural de una sociedad (3). «La eliminación mágica del conflicto y la maravillosa consecución de la armonía alejan de esta teoría "sistemática" y "general" las posibilidades de tratar el cambio social, la Historia» (Mills, 1961, 61; vid. Dahrendorf, 1961, 85 y sigs.).

3) «La teoría sociológica es entonces para nosotros ese aspecto de la teoría de los sistemas sociales que se refiere a los fenómenos de la institucionalización de las pautas de valor-orientación en el sistema social, junto con las condiciones de esa institucionalización y de los cambios de las pautas, junto con las condiciones de conformidad y desviación respecto a una serie de tales pautas y junto con los procesos motivacionales en tanto se encuentran implicados en todo esto» (SS, 552). Desde la categoría valor se constituye el horizonte conceptual de la sociología, en cuanto ciencia pura de los procesos de institucionalización axiológica. Una dimensión de los sistemas sociales que resulta de abstraer toda la posible relevancia de los fenómenos del poder político y económico, cuyo estudio constituirá el campo exclusivo de otras ciencias sociales, la Política y la Economía (SS, 123-127, 548, 551). La

(3) Un análisis lógico de los postulados del «sistema homeostático» parsoniano que, desde otro planteamiento epistemológico, llega a conclusiones similares, puede verse en BLACK, 1961, 268-288.

clave de esta escisión de la realidad social en una pluralidad de ámbitos, objetos específicos de otras tantas ciencias, radica en el formalismo de la razón analítica, abstracta mediación entre sujeto y objeto. La distancia del sujeto con respecto a su propia objetividad social es la situación en que la gran teoría toma cuerpo. La sociedad deja de ser realidad empírica inmediata y deviene pura materia inteligible, correlato puro, mera posibilidad del funcionamiento de unas categorías trascendentales, construídas en términos absolutamente formales (4). Desde un cierto punto de vista teóricamente abstracto, un tratamiento de estos problemas del sistema social) sólo podría alcanzarse mediante una combinación metódica de todas las permutaciones y combinaciones de todos los elementos que han sido diferenciados en el planteamiento general de los puntos de referencia, o que podría ser derivado de una subdivisión posterior de tales categorías» (SS, 151). Así, la razón analítica, con sus esquemas abstractos, establece una suerte de organización lógica de la realidad que determinará el ámbito de lo empíricamente observable. Frente a su objeto, la actividad del sujeto se reduce a la pura construcción de tal organización como formalización axiomática del mismo: constitución de una objetividad formal que sustituye a la realidad concreta, posibilitando así una relación puramente ideal entre sujeto y objeto. El teórico de la sociología deviene sujeto trascendental, en pasiva contemplación de una totalidad colectiva que así se le impone absolutamente. Abstraída de su fundamento real —el proceso histórico en que el científico se encuentra englobado en cuanto ser humano, concreto, social—, la objetividad científico-social se construye convencionalmente en función de la propia separación social de los diversos órdenes institucionales (sistema económico, orden jurídico, régimen político-administrativo etc.), funcionando como mecanismos ajenos a la pasiva voluntad del sujeto, cuya abstracta representación los transforma en sistemas con autonomía legal.

El dualismo sujeto-objeto es el horizonte categorial que constituye el fundamento de toda la teoría parsoniana: desde su formalización conceptual de los procesos elementales de interacción —la situación en tanto objetivación del actor («sujeto-social») incluye a los otros actores como «objetos sociales»—, a la configuración tipológica de las «pattern variables», a la construcción de sus categorías globales. Al despegarse el sujeto de su condición histórica, al convertirse en espectador puro de la sociedad, esa totalidad se presenta como autosubsistente, presencia absoluta sustraída de la Historia: el éxtasis de la contemplación disuelve la temporalidad concreta en que su-

(4) El teórico «se ocupa mucho menos de las sociedades reales y de sus problemas que de los sistemas sociales, en los que todo puede ser verdad» (DAHRENDORF, 1961, 95).

jeto y sociedad se implican realmente. Es así cómo el sistema estructural-funcional, al configurar el espacio-tiempo social, acabará reduciendo la temporalidad del acontecer social en términos espaciales. Esta inmovilización de la Historia desde la pura contemplación es la que produce la reificación de los valores y la reducción del actor social a pura posibilidad de ajustamiento dentro de ese sistema establecido. La que hace perder de vista los problemas del cambio desde su atención exclusiva hacia los de la estabilidad social.

Resulta entonces perfectamente coherente esa idea pura de la estructura social como un sistema de momentos y posiciones normativos, que deja fuera tanto las relaciones de dominación como las de producción. Pero sin la dinámica económica, sin las tensiones y conflictos planteados en torno al poder, ¿cómo explicar el acontecer social? ¿Cómo explicar los cambios estructurales? Un sistema de valores no se reproduce ni se transmuta en el vacío. Todo orden social, en cuanto orden vigente, es un orden socialmente impuesto, en cuanto legitimación de las relaciones de dominación que forman el esqueleto de la estratificación social, controlando las relaciones de producción y consumo. Las formaciones axiológicas responden a los diversos niveles de satisfacción de las necesidades humanas, a los distintos niveles de coacción que implican los correspondientes tipos de sociedades concretas, a los conflictos que brotan de la interdependencia entre ideologías, instituciones, formas de estratificación, relaciones y formas de producción. Sólo una sociología capaz de engarzar sistemáticamente esa totalidad de momentos abstractamente analíticos puede presentarse como ciencia del acontecer social y enfrentar con éxito los problemas del cambio. Sólo esta sociología puede sintetizarse con una economía dinámica, con una psicología de la persona en su proceso social, haciendo posible esa explicación totalizadora que pretende la Historia en cuanto ciencia del concreto acontecer humano, que exigen los hombres concretos para asumir realmente su libertad ante la Historia.

La tarea científica así esbozada excede con mucho los límites de las propuestas de Parsons hacia una colaboración interdisciplinaria de ciencias metodológicamente autónomas, cuya información recíproca estimularía su desarrollo teórico. Lo que se pretende hacer ver es la propia interdependencia metodológica de tales disciplinas, en cuanto la construcción real de las categorías de cada una de ellas supone la implícita postulación de las ideas generales referentes a los ámbitos de realidad abstraídos por esa ciencia específica y objeto formal de las otras ciencias humanas. No hay economía pura que no suponga ya una cierta idea del comportamiento humano, una cierta representación de la estructura social en que los fenómenos económicos se desenvuelven. Lo que sucede es que, mientras dura el fetichismo

del análisis, mientras permanece el mito de la autonomía metodológica, esos supuestos conceptuales implícitos, en cuanto formalmente metateóricos, permanecen al margen de la explicitación formal de la teoría de esa disciplina singular. Con lo cual el supuesto semántico sobre el cual se han edificado las categorías de tal ciencia, libre de toda crítica, resulta el escondite de toda una serie de significaciones ideológicas, de preconceptos incontrolables. Cuyo último sentido, con toda frecuencia, será la afirmación dogmática del sistema establecido como realidad última que, en cuanto no elucidada, constituye el contexto real, supuesto del análisis de esos fenómenos abstractamente delimitados. El resultado final es una serie de informaciones fragmentarias sobre la realidad social, cuya mera yuxtaposición actual de ningún modo promueve una comprensión totalizadora de la situación que no sea la de su perfecta continuidad, la de su estabilidad perdurable. «El sistema social como totalidad» es el objeto de la Historia, en cuanto «ciencia empírica sintética», que moviliza todos los diversos conocimientos teóricos en orden a explicar su cambiante acontecer procesual (SS, 555). Pero tal objetivación sólo es posible hacia el pasado; el presente es el ámbito fragmentado de la razón analítica (vid. loc. cit.). A falta de una inteligencia totalizadora, realmente crítica y científica, la ideología constituye la única forma de configuración global del presente, ensamblando arbitrariamente esas informaciones parciales al servicio de la legitimación del Poder establecido y de sus decisiones más o menos oportunistas (5). Sólo como pasado puede tener sentido la Historia para un sujeto que, en cuanto científico social, pretende anular su compromiso real con el presente.

La interdependencia metodológica de las ciencias humanas implica, por el contrario, la interdependencia de todas las definiciones de esos campos específicos singulares de observación empírica, en cuanto momentos analíticos a integrar en la síntesis totalizadora, que ha de ser un conocimiento auténtico de esa realidad concreta que es el acontecer humano, en cuanto histórico social. La forma real de la objetividad científico-humana es la determinación teórica de lo posible históricamente en cuanto la única verificación plena de tal conocimiento estriba en su cumplimiento práctico. La objetividad específica de cada ciencia humana singular radica entonces en la

(5) Son los «ensayistas, poetas, literatos, periodistas y publicistas» los únicos que tienen la posibilidad de «formular las grandes hipótesis y realizar los grandes debates sobre los problemas de la vida social; de modo que quienes están metodológicamente preparados para ello quedan ideológicamente inhibidos, y quienes agitan las grandes cuestiones no disponen del equiparamiento necesario para hacerlo, lo que da por resultado la situación casi cómica de un mundo lleno de problemas sociales que no encuentra quien esté en condiciones de discutirlos» (COSTA PINTO, 1963, 58).

posibilidad de integrar sus proposiciones generales y sus informaciones fácticas con las correspondientes de las restantes disciplinas de lo humano en orden a la determinación de tales posibilidades históricas en cuanto objetivamente dadas, abiertas a la libre decisión de los hombres.

III

Se plantea así un cambio radical en la intencionalidad cognoscitiva del científico social: la sustitución del dualismo epistemológico por la clara conciencia de la reciprocidad entre sujeto y objeto, en función de la implicación real entre sociólogo y sociedad. A distancia de su objeto, el sujeto pretende configurar asépticamente sus categorías como posibles semánticamente y lógicamente coherentes; las técnicas de observación, moviéndose en el ámbito delimitado por la definición operacional de tales conceptos, controlarán su posible validez. Pero el supuesto radical de esa pretendida validez, de esas técnicas de observación, es que la objetividad sociológica pueda ser fundada en tal distanciamiento, es que tal distanciamiento tenga alguna consistencia real. La «comunidad científica» no se halla desprendida de la sociedad real, sino inserta en su estructura como un orden institucional integrante; el investigador, previamente a su pertenencia más o menos académica a tal comunidad, es miembro de aquella sociedad real, condición desde la que investiga y razona. Así, toda intencionalidad subjetiva, toda definición trascendental de la realidad, supone una cierta situación social, un cierto marco objetivo, a la vez límite y posibilidades para el desarrollo de aquella inteligencia científica; todo sistema de categorías sociológicas, toda terminología científica es resultado de una elaboración a partir de un cierto lenguaje común, de un sistema de significaciones vigentes dentro de un cierto ámbito social. La pretendida pureza trascendental del marco conceptual que establecería esa objetividad sociológica resulta un puro momento más dentro de la totalidad de contenidos semánticos que constituyen la dimensión del «sentido» de esa realidad social global, la «cultura ideal», cuya vigencia es resultado y supuesto de la integración de esa estructura social. La objetividad sociológica no supone distanciamiento real; todo lo más, presunción idealista de distancia, autoencubrimiento de la propia implicación real con la realidad investigada. Las presuntas categorías trascendentales en que se objetiva esa parcela de la realidad humana descansarán entonces sobre proposiciones generales en torno al resto de tal realidad; suposiciones necesariamente acríicas, ideológicas, por tanto, como antes hicimos ver.

El postulado idealista de la separación entre sujeto y objeto, al reducir

el conocimiento científico a pura contemplación pasiva, encubre la dislocación entre teoría y praxis, entre rigor metódico y responsabilidad social, entre objetividad científica y objetividad histórica, entre investigación analítica y conocimiento real de la totalidad. Frente a esa posición tradicionalmente académica se exige la autoconciencia de la propia situación histórico-social como posibilidad material y formal, real, de todo conocimiento científico, como lugar, por tanto, de toda auténtica responsabilidad social profesional. El científico social deja entonces de ser un simple informador sobre un cierto fragmento de una realidad, cuyo contexto global desconoce, al servicio de un sistema cuyo funcionamiento y decisiones escapan a su voluntad, y deviene un sujeto histórico que conscientemente se solidariza con el trabajo de todos los otros científicos, con el trabajo y las necesidades reales de su sociedad, a la hora de definir teóricamente los términos reales en que es posible asumir prácticamente una situación histórica. Así, se reconcilian los imperativos de la objetividad científica y de la objetividad histórica, las exigencias del rigor metódico y de la responsabilidad social. La cual no consiste sino en esa contribución del científico a la autorracionalización social, a la manifestación de aquellas necesidades y recursos, de aquellos conflictos y fuerzas, de aquellas imágenes y proyectos que configuran las posibilidades objetivas de una sociedad frente a su futuro. Determinar científicamente el presente como posibilidad, en cuyo marco los hombres asumen libremente su situación, protagonizan libremente su historia: esa es la respuesta a la dramática pregunta con que Robert S. Lynd ponía en tela de juicio las ciencias sociales: «Conocimiento, ¿para qué?» (6).

El cumplimiento de esa vocación última, la posibilidad objetiva de esa nueva posición de la intencionalidad científica, exige como marco institucional la organización sistemática de una cooperación interdisciplinaria, capaz de superar ese tabú de la razón analítica que reifica el principio de autonomía metodológica, imposibilitando *á priori* una síntesis de los diversos momentos abstractos en que se fragmenta la realidad social. Se trata de superar la fragmentación del conocimiento humano en busca de un auténtico conocimiento real (7). Se trata, en definitiva, de coordinar los instrumentos

(6) *Knowledge for What?*, Princeton, N. J., 1939.

(7) «Una tendencia a escindir la realidad ha condenado a la economía, la sociología y la historia a un perpetuo juego de escondite... Después de haber buscado largamente la formulación en teoría pura de los procesos de crecimiento, se reconoce cada día más que sólo el análisis "histórico total" es capaz de explicarlos en cada caso» (VILAR, 1964, 476, 481). El capítulo primero y los dos últimos de este libro representan una decisiva aportación para la actual clarificación metodológica de las ciencias humanas en una línea muy próxima a la aquí propuesta.

teóricos necesarios para poder enfrentar eficazmente esta empresa de libertad que es la planificación para el desarrollo humano. «Para la sociología existe una tarea específica: tomar para sí la responsabilidad de analizar y comprender, como síntesis de una serie de problemas simultáneos, el proceso global de gestación de una nueva economía, de una nueva sociedad y de un nuevo hombre» (Costa Pinto, 1963, 178).

La relativa autonomía de los diversos órdenes institucionales (sistema económico, organización jurídica, administración y régimen político) en el marco de las sociedades occidentales en proceso de industrialización reclamaba la especialización profesional de su personal, fragmentando la totalidad de la actividad social en una serie de ámbitos sin otra conexión, al parecer, que su presunta y común subordinación a una sacralizada soberanía nacional, o su complementación trascendente en función de las armonías providenciales del Estado liberal. Dentro de esa misma estructura social, la Universidad consagraba oficialmente la distinción entre los roles de científico y político, tradicional en la cultura occidental, condenando a sus científicos al idealismo, al reducir el ámbito de su libre actividad a la teoría, al puro cumplimiento de su profesión al servicio del sistema establecido, cuya totalidad histórico-social, correlato real de su auténtica libertad, de su actividad total, quedaba fuera de su competencia personal, más allá de sus posibilidades prácticas: desde este confinamiento social de su libertad, aquella totalidad real necesariamente venía sustituida por un sistema abstracto de representaciones distorsionadas en función de una cierta configuración del poder: más allá del estrecho ámbito de su investigación se veía envuelto por las ideologías dominantes. Sometido, además, a la división del trabajo científico, pedagógico, con todas sus tensiones de competencia profesional, de control de medios de información, la razón analítica, con su parcelación atómica de la realidad, era la única posibilidad para el científico académico de escapar a las trampas de la especulación metafísica.

Al nivel de desarrollo industrial de la sociedad actual, las exigencias de racionalización social exceden las posibilidades de ese viejo marco institucional más o menos abandonado a su espontaneidad natural en cuanto no atentase el mantenimiento del poder establecido. Es insuficiente la pura congruencia jurídica de la totalidad de órdenes institucionales reconocidos por el Derecho vigente en una cierta sociedad. Se requiere su coordinación económico-social, siquiera sea mínima, en orden a mantener o acelerar una cierta tasa de crecimiento. Y así, dentro de ese orden de racionalización de la vida colectiva que es la política, cada vez cobran más importancia los organismos de planificación, cuya misión radica en alcanzar un máximo de conocimiento sobre el funcionamiento de las fuerzas sociales en orden a

su productiva integración. Es éste el contexto en el que la Universidad debe superar su vieja compartimentación académica, hacia una progresiva colaboración interdisciplinaria; en el que las ciencias humanas deben abandonar su confinamiento analítico y esforzarse por un desarrollo progresivo sobre la base de su interdependencia metodológica, de una libre discusión crítica interdisciplinaria. Haciendo así posible su conjugación sintética con la configuración del planteamiento del desarrollo.

En esta línea del desenvolvimiento de las ciencias humanas, la obra de Parsons tiene, sin duda alguna, un valor indiscutible. Han sido decisivos sus esfuerzos por codificar la teoría sociológica en un todo lógicamente coherente, por unificar dentro del marco de la teoría de la acción la totalidad de las ciencias humanas, estimulando así una cierta colaboración interdisciplinaria. Otra cosa es que, anclado en su posición social, encerrado en su abstracto mundo académico, a distancia con sus fórmulas esotéricas del mundo del lenguaje cotidiano, de la inmediatez de la vida social, su horizonte categorial no pueda ser otro que el del formalismo de la razón analítica. Un horizonte que excluye constitutivamente la posibilidad de una teoría del cambio social, aun cuando sea capaz de pretender suplir esta laguna con una enrevesada tabulación de los elementos del sistema social en términos de «inputs-out puts» (8). Pero el análisis del valor de tal contabilidad sociológica en orden a explicar las transformaciones de las sociedades concretas excede los límites de este ensayo. Con Talcott Parsons el formalismo sociológico llega a su plena madurez, toca el techo de su posible desarrollo en términos de teoría general al reconocer su impotencia para alcanzar una explicación de la historicidad del acontecer social. «Cuando esa teoría sea asequible habrá llegado el milenio para la ciencia social. Eso no ocurrirá en nuestro tiempo y muy probablemente no ocurrirá nunca» (9).

La madurez de una teoría plantea y prepara su superación histórica. Remitiendo a las transformaciones sociales que alteran definitivamente el contexto real en que fué posible aquel pensamiento. El supuesto de la razón analítica era la espontaneidad económico-social legitimada políticamente como «democracia liberal» de las sociedades occidentales en proceso de industrialización; la Historia, imponiéndose a aquellos sujetos individuales, sólo resultaba asequible en términos de pasado. Pero cuando una sociedad comienza a controlar racionalmente el funcionamiento de sus mecanismos econó-

(8) Vid. de PARSONS: «Some Considerations on the Theory of Social Change», en *Rural Sociology*, vol. 26, III, 1961; «The Dynamics of Social Equilibrium» y «The Problem of Social Change», en *Social Theories* (codirigida por Parsons), t. I, New York, The Free Press of Glencoe, 1961.

(9) PARSONS, citado en MILLS, 1961, 61.

micos, de sus fuerzas sociales, su historia, escapando así a tales determinismos, deja de ser destino y deviene libertad. A nivel del planteamiento del desarrollo, la vocación de la razón científica estriba en la determinación del presente en cuanto posibilidad histórica de un futuro más humano.

B I B L I O G R A F I A

- BENDIX, R., y LIPSET, S. M.: *Class, Status and Power. A Reader in Social Stratification*. Glencoe, Ill. 1953.
- BLACK, M.: *Social Theories of Talcott Parsons*. Prentice Hall. 1961.
- COSTA PINTO, L. A.: *La Sociología del Cambio y el Cambio de la Sociología*. Buenos Aires, 1963.
- DAHRENDORF, R.: *Gesellschaft und Freiheit*. München, 1961.
- LIPSET, S. M.: *El hombre político*. Buenos Aires, 1963.
- MILLS, C. M.: *La imaginación sociológica*. México, 1961.
- NAGEL, S. F.: *Lógica sin metafísica*. Madrid, 1961.
- PARSONS, T., en GURVITCH, G., y MOORE, W. E. (directores): *Sociologie du XX siècle*. París, 1947.
- VILAR (P.): *Crecimiento y desarrollo*. Barcelona, 1964.

CARLOS MOYA